

MINISTERIO DEL INTERIOR

14685 *RESOLUCION de la Dirección General de la Administración Local por la que se resuelve el concurso convocado para la provisión en propiedad de las plazas de Técnicos administrativos adjuntos de los Servicios Provinciales de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales de Almería, Gerona, Granada y Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Tribunal calificador designado en la base cuarta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 12 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre del mismo año), por la que se convocó concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de funcionarios Técnicos Administrativos adjuntos de los Servicios Provinciales de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales de Almería, Gerona, Granada y Madrid.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha tenido a bien nombrar, en las condiciones previstas en la citada convocatoria, a los concursantes que a continuación se indican para el desempeño de las referidas plazas:

Técnico Administrativo adjunto del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales de Almería, don Abelardo Guil Salas Secretario de Administración Local de segunda categoría.

Técnico Administrativo adjunto del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales de Gerona, don José Ignacio Alonso Orús, Secretario de Administración Local de segunda categoría.

Técnico Administrativo adjunto del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales de Granada, don Ramón Roca García, Interventor de Fondos de Administración Local.

Técnico administrativo adjunto del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales de Madrid, don Primitivo Alonso Silva, Secretario de Administración Local de segunda categoría.

Los funcionarios citados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban Monpeán.

Ilmo. Sr. Jefe central del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

14686 *ORDEN de 23 de mayo de 1978 por la que se declaran vacantes y convocan a concurso libre de méritos la provisión en propiedad de seis plazas no escalafonadas de Facultativos y Especialistas del Hospital Español en Tánger.*

Excmo. Sr.: Por Decreto 2037/1975, de 24 de julio, quedó regulado el régimen y cuantía de las plazas no escalafonadas del Hospital Español de Tánger. En el Real Decreto 1282/1978, de 7 de mayo, ha sido, a su vez, regulada la forma de provisión de plazas vacantes de dicho Centro, especificando el Reglamento del mismo, aprobado por Real Decreto 182/1977, de 13 de enero, el número y cualidad de las plazas a que se refieren los dos Decretos antes aludidos.

De acuerdo con lo dispuesto en dichos textos legales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.º, 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo preceptivo informe de la Comisión Superior de Personal, se declaran vacantes y convocan a concurso libre de méritos la provisión en propiedad de seis plazas no escalafonadas de Facultativos y Especialistas del Hospital Español de Tánger.

Las plazas que se declaran vacantes y se convocan son las siguientes:

- Especialista en Cirugía General.
- Especialista en Tocoginecología.
- Especialista en Traumatología.
- Especialista en Oftalmología.
- Medicina General.
- Medicina de Urgencia.

Las bases que regirán en el presente concurso serán las siguientes:

1.ª Para ser admitido al concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Poseer la titulación académica de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía y, en su caso, el Título Oficial de la Especialidad correspondiente.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- f) Comprometerse a prestar, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento de acatar las Leyes Fundamentales del Reino.
- g) Los aspirantes femeninos que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad, haber prestado el Servicio Social de la Mujer antes de finalizar el plazo para presentación de documentos o estar exentas de su cumplimiento.

2.ª Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el

siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por instancia presentada en el Registro General de este Departamento, o en cualquiera de los Centros o Dependencias autorizadas para ello en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará historial profesional, donde conste: el expediente académico, Centro donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, así como cualquier otra referencia que pueda ser estimada por el Tribunal calificador.

3.ª Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ministerio aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista deberán figurar, al menos, el nombre y apellidos y número del documento nacional de identidad de los candidatos. Los errores de hecho que en ella pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio, o a petición de parte interesada.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos.

4.ª El concurso libre será juzgado por un Tribunal compuesto por cuatro miembros, en la siguiente forma:

a) Presidente: El Subdirector general de Personal de este Ministerio.

b) Tres Vocales, de los cuales uno será Catedrático de la Facultad de Medicina; otro, representante del Consejo General de Colegios Médicos, y otro, el Director del Hospital Español de Tánger, que con voz, pero sin voto, actuará de Secretario del Tribunal.

El Tribunal acordará los criterios calificadores y sistema de calificación que se expresará en el acta correspondiente.

Cuando el Tribunal estime la conveniencia de celebrar una entrevista con un candidato, éste será citado, con una antelación mínima de ocho días. Si el Tribunal acordara realizar pruebas prácticas se anunciará públicamente lugar y hora, convocando personalmente a los aspirantes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación y se hará constar en el acta, de la que se remitirá copia a la Presidencia del Gobierno.

5.ª Una vez decidido por el Tribunal, los candidatos que en principio ocuparían las vacantes para cumplir el requisito que señala el Real Decreto 1282/1976, de 7 de mayo, este Ministerio solicitará por vía oficial de la Secretaría General del Gobierno de Marruecos la oportuna autorización de ejercicio de la medicina en dicho país, para los candidatos seleccionados, y, una vez acordada dicha autorización, se hará pública la propuesta

de nombramiento, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución definitiva del concurso.

6.ª Hecha la propuesta de nombramiento, los candidatos seleccionados presentarán, en el plazo de treinta días, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título facultativo y título de Especialista, en su caso.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a pena que inhabilite para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que terminó el plazo señalado para la presentación de documentos.

e) En su caso, certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de estar exenta de realizarlo. Tales documentos podrán ser sustituidos por cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

7.ª Los nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» indicándose la fecha de nacimiento y número de Registro de Personal.

8.ª En el plazo de un mes, contado a partir de la notificación o publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los Facultativos y Especialistas nombrados tomar posesión de sus cargos, previo el cumplimiento del requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

9.ª La presente convocatoria, sus normas y cuantos actos administrativos se deriven de ellos y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1978.

OREJA AGUIRRE

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14687 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría, para proveer la plaza de Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, párrafo 1.º del apartado b) del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de

Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría, para proveer la plaza de Secretario de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, vacante por traslado de don José Félix López Quijada.

El concurso se justará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento orgánico:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentándolas directamente en el Registro General del Ministerio o remitiéndolas en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente.

Segunda.—El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

Tercera.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados un vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

14688

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, designado para actuar en la Audiencia Territorial de Las Palmas, por la que se hace pública la relación de admitidos en dicha Audiencia, colocados por el orden de actuación en cada turno, y se señala el comienzo de los ejercicios.

Relación de los aspirantes admitidos en la Audiencia Territorial de Las Palmas a la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, por Orden de 21 de octubre de 1977, colocados por el orden de actuación, conforme al resultado del sorteo verificado en la mañana de hoy.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Turno restringido

1. Bayoll Casas, María Mercedes.
2. López Rodríguez, Alfredo.
3. Roque Fuentes, Luis Miguel.
4. Rute Casañas, Francisco.

Se convoca en único llamamiento a los anteriormente relacionados, para la práctica del primer ejercicio de la prueba, que tendrá lugar a las diez de la mañana del día 10 de julio próximo, en la Sala Audiencia de lo Contencioso-Administrativo de la expresada Audiencia, a cuyo acto deberán acudir provistos de máquina de escribir, que no sea eléctrica, y los que resulten aprobados efectuarán el segundo a las tres y media de la tarde del mismo día, en la indicada Sala.

Turno libre

1. Cabello Perera, José Juan.
2. Cabeza Delgado, Agustín Francisco.
3. Cabrera Caraballo, Dolores de las Nieves.
4. Cabrera Díaz, Pedro.
5. Cabrera Domínguez, Elena Rosa.
6. Cabrera Falcón, María Jesús.
7. Cabrera Sánchez, María José.
8. Castellano Bordón, Teresa.
9. Castillo Alvarez, María Teresa.
10. Castillo Enriquez, José L.
11. Cedres Herrera, José Francisco.
12. Coca Alarcón, Emilia.
13. Coello Piñero, María Angeles.
14. Collado Santana, María Argentina.
15. Conesa Mateo, María Nieves Isabel.
16. Chocho de la Cruz, Fátima.
17. Delgado Rodríguez, Elia.
18. Díaz-Llanos Bello, María del Rosario.
19. Díaz Quintero, Juan Ramón.
20. Díaz Saavedra, José.
21. Domínguez del Río Andréu, Delia Teresa.
22. Domínguez García, Lourdes.
23. Domínguez Hernández, María Dolores.
24. Domínguez Morales, Justino.

25. Dorta de Armas, Conrado.
26. Durán Serrano, Juan.
27. Escobar Hernández, María Candelaria.
28. Espinosa Santana, María del Carmen.
29. Evora Cabrera, Antonia.
30. Falcón Vega, Inmaculada.
31. Fernández Alvarez, Celia.
32. Fernández de Gorostiza y Peris, María Elisa.
33. Fernández Sánchez, María del Pilar.
34. Fernaud González, Tomás.
35. Figueroa Pérez, Evangelina.
36. Fleitas Domínguez, Fuensanta Leonor.
37. Francés Iglesias, Ana María.
38. Francés Iglesias, María Otilia.
39. Fuentes Bonafont, Amanda de.
40. Fuentes Brito, María Isabel.
41. García Gutiérrez, Consuelo.
42. García Santana, Mercedes.
43. Garrido Cruz, María Fernanda.
44. Garrido Leal, Angel Custodio.
45. Gil Gil, Carmelo.
46. Gómez Gómez, Jerónimo A.
47. Gómez Iglesias, Ramiro.
48. Gómez Triana, Jorge Manuel.
49. Gómez Vega, Rafaela.

50. González de Armas, María del Carmen.
51. González Cabrera, Leocadia María Isabel.
52. González Camacho, Blanca Heremia.
53. González Correa María Isabel.
54. González Díaz, Juan Francisco.
55. González-Casanova Domínguez, María del Pilar.
56. González García, María Antonia.
57. González González, José Luis.
58. González Izquierdo, María Isabel.
59. González Monillor, María Elena.
60. González Ponce, Ana Dominga.
61. González Quintana, Antonia María.
62. González Ramos, María del Pilar de los Remedios.
63. González Santana, Ana María.
64. Gonzalo Pérez, María Acela.
65. Gouveia Luján, Mariano.
66. Guersi Saurent, María Esther.
67. Guillén Martí, María del Carmen.
68. Henríquez Montenegro, Mariano.
69. Hernández Delgado, Florencia.
70. Hernández Díaz, Felisa.
71. Hernández Falcón, José Aniceto.
72. Hernández Hernández, Pablo.
73. Hernández Herreros, Miguel Juan.